



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y modificados por el Decreto 105/12, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell, por el que se nombra al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

De conformidad con los artículos 17.3 y 47 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, según los cuales, el Rector podrá establecer y consecuentemente nombrar los órganos que estime necesarios para asistirle en el ejercicio de sus funciones y competencias, así como nombrar los cargos académicos y de representación necesarios para la consecución de los objetivos concretos y específicos que tengan encomendados;

Informado el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de junio de 2011, de la creación de las figuras de Director de Área y Coordinador de Área, con el objetivo de asumir la dirección y gestión de determinados ámbitos específicos de la actividad universitaria;

Visto el informe del Vicerrector de Estudiantes y Deporte, por el que se propone el nombramiento del profesor D. Raúl Reina Vaillo como Director de Área de Atención al Estudiante con Discapacidad;

### RESUELVO

**PRIMERO:** Nombrar al profesor D. Raúl Reina Vaillo Director de Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones, en dependencia directa del Vicerrector de Estudiante y Deporte:

- 19.
- ✚ Informar, orientar y asesorar sobre los recursos existentes para el alumnado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como la puesta a disposición de los mismos.
  - ✚ Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
  - ✚ Plantear ante la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad la resolución de los problemas y los informes técnicos.
  - ✚ Informar a los profesores, a través de los Decanos o Directores de Centros, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes para ser resueltas en el área de su competencia.
  - ✚ Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria sobre esta cuestión.



### RECTORADO



- ✦ Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes con el fin de atender sus necesidades.
- ✦ Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante con discapacidad.
- ✦ Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernández de Elche.
- ✦ Impulsar, a través del Observatorio Ocupacional, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.
- ✦ Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda al discapacitado.
- ✦ Realizar la evaluación de la propia Área, así como colaborar en facilitar información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.
- ✦ Colaborar en la organización de eventos que incorporen a personas con discapacidad.
- ✦ Elaboración y mantenimiento de la página Web.
- ✦ Recabar y solicitar la ayuda del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.
- ✦ Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento del Área.

**SEGUNDO:** Cesar al profesor D. Raúl Reina Vaillo como Director de Área en funciones, con efectos del día anterior al de su toma de posesión como Director de Área de Atención al Estudiante con Discapacidad.

EL RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE